



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0912_3: Definir productos en textil y piel”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0912_3: Definir productos en textil y piel.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Definir productos en textil y piel, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Extraer referencias sociales, culturales y estéticas de la historia de la moda internacional y nacional, de acuerdo al criterio exigido por la dirección creativa para analizar el diseño de productos de textil y piel.

- 1.1 Las fuentes documentales (bibliografía, fototeca, videoteca, catálogos expositivos, fondos documentales de marcas, biografías, entre otras fuentes físicas y digitales) se consultan, organizando la información de acuerdo a los criterios temporales, estéticos o narrativos, entre otros, solicitados por la dirección creativa.
- 1.2 Las referencias históricas, sociales, culturales y estéticas de la colección elegidas por la dirección creativa se describen, utilizando imágenes de referencia con el fin de pormenorizar los detalles en su desarrollo técnico.
- 1.3 Los factores socioeconómicos se identifican, a través de: tendencias de moda, criterios estéticos del consumidor, segmentos de población, calidad-precio-poder adquisitivo, temporada, morfología, función social y de uso.
- 1.4 Los diseños se clasifican dentro de una pirámide de producto, definiendo su categoría, posicionamiento de mercado, precio y clientela objetivo para determinar los presupuestos de producción de cada uno de ellos.
- 1.5 Las modificaciones del diseño se proponen, sin alterar su carácter, documentándolas de acuerdo a las instrucciones de la dirección creativa.

2. Obtener información sobre nuevos materiales y sus especificaciones a fin de lograr ventajas competitivas, a partir de la documentación técnica y comercial de los proveedores de textil y piel, así como, colaborando con centros de innovación, universidades u otras empresas en el desarrollo de estos nuevos materiales adecuados al producto a definir.

- 2.1 Las demandas del mercado, novedades y características técnicas, calidades, comportamiento ante el proceso y el uso, costes, nuevas aplicaciones y etiquetas medioambientales y sostenibles de las materias, accesorios y complementos disponibles en el mercado se identifican, consultando la documentación técnica y comercial de los proveedores.
- 2.2 La información se localiza, a través de canales externos (proveedores, normativas, revistas técnicas) e internos (comercial, producción, control de calidad, prototipos, entre otros), manteniéndola actualizada.
- 2.3 Los productos más innovadores, sostenibles y competitivos se obtienen, manteniendo actualizada la información sobre materiales y procesos disponibles, entre otros.

3. Analizar la viabilidad del diseño, contribuyendo en la definición del producto de textil y piel, a fin de facilitar su desarrollo con rentabilidad y calidad.

- 3.1 Los factores que influyen en el diseño del modelo: sector de población, morfología, antropometría, tendencias de la moda, temporada, utilidad, entre otros, se analizan, comparativamente, contrastando las

características del modelo y las tendencias para contribuir al análisis de su viabilidad.

- 3.2 Las características y parámetros del diseño modificables se identifican en base a criterios estructurales, de calidad, estéticos, de uso o presentación, con el fin de facilitar el desarrollo industrial del modelo.
- 3.3 Las dificultades o restricciones que se detectan en el diseño referidas a ausencia de cortes para obtener formas o volúmenes, material inapropiado, entre otras, se consideran, aportando nuevas propuestas para adaptarlo a los medios o recursos de producción.
- 3.4 Las soluciones se proponen, modificando la ficha técnica para obtener el resultado deseado y conseguir el efecto previsto en el diseño, logrando la viabilidad del producto.
- 3.5 La información técnica y económica elaborada y las soluciones aportadas a las características en las fichas técnicas del producto se comunica a la dirección técnica y/o creativa, por los canales establecidos por la dirección de la empresa (verbalmente, por teléfono, por correo electrónico, entre otros) para su validación y posterior disposición sobre la viabilidad del producto.
- 3.6 La información sobre las herramientas, la maquinaria y las técnicas novedosas de fabricación se mantiene actualizada, mediante la consulta a los proveedores y a otras empresas del sector que participan en la cadena de valor del producto con el fin de hacerlo más viable y competitivo.

4. Examinar el diseño del producto de textil y piel, identificando y deduciendo formas planas (patrones), materiales propuestos y procesos, para facilitar su posterior desarrollo volumétrico.

- 4.1 El diseño creativo se adapta al proceso industrial sin alteraciones estéticas, controlando las condiciones de coste y calidad de los materiales, entre otros.
- 4.2 Las especificaciones técnicas y los detalles precisos para el desarrollo del producto se describen en las fichas técnicas, pormenorizando la información de orden técnico, proveedores, unidades, entre otras cuestiones.
- 4.3 Los diferentes tipos de artículos se clasifican, identificando la categoría objeto del diseño y sus peculiaridades.
- 4.4 Los componentes (internos y externos) de los elementos presentes en los diseños se clasifican, identificando sus características técnicas, para facilitar la definición estética y funcional del producto.
- 4.5 Las condiciones ergonómicas, hábitos de uso y sentido estético, entre otros, se determinan contrastando el diseño y la funcionalidad del producto para identificar la disposición de los componentes.
- 4.6 Los materiales previstos en el diseño se comprueban, sometiéndolos a ensayos de laboratorio, para observar su comportamiento en el proceso de fabricación y posterior uso.
- 4.7 Las referencias necesarias para la fabricación de la gama de variantes de un mismo diseño se extraen, de las cartas de colores, muestrarios

de tejidos y pieles, muestrarios de accesorios y complementos, entre otros.

- 4.8 Las formas planas del diseño se identifican por visualización espacial, contribuyendo a la adaptación del proceso de fabricación.

5. Planificar la elaboración de patrones, teniendo en cuenta la secuencia lógica de fabricación del artículo de textil y piel, a fin de cumplir los objetivos de producción previstos.

- 5.1 Los procedimientos y técnicas de elaboración de patrones se planifican, siguiendo un orden secuencial en función del artículo y la selección de recursos.
- 5.2 Las medidas de coordinación y planificación del proceso de patronaje se recogen, anotándolo en la documentación técnica, para facilitar su desarrollo y control.
- 5.3 Las fichas técnicas específicas se completan describiendo las características esenciales de forma, proporciones, tallas, materiales, adornos y fornituras, entre otros, facilitando la realización de patrones.
- 5.4 La información técnica existente, tanto física como digital, se mantiene actualizada, a través de un contacto fluido con los proveedores y, además, disponible y accesible al equipo (diseño, creación, producción, entre otros) para facilitar su flujo utilizando plataformas de información compartida.

6. Manejar herramientas y programas informáticos (CAD/CAM), con destreza, extrayendo información específica, a fin de colaborar en la definición del producto de textil y piel y planificar la elaboración de patrones.

- 6.1 Los trabajos de su responsabilidad se planifican, documentándolos, utilizando las herramientas informáticas disponibles.
- 6.2 Las colecciones, cumplimentación de fichas técnicas, control de tablas de medidas, entre otras tareas, se planifican, utilizando programas informáticos específicos para agilizar los procesos y procedimientos.
- 6.3 La información necesaria para el trabajo se obtiene, mediante el uso de las herramientas informáticas y de los servicios disponibles en Internet u otras redes.
- 6.4 Los datos, fichas técnicas, documentación técnica y de proveedores, entre otros, se intercambian, utilizando los sistemas de correo o mensajería electrónica disponibles, para facilitar el flujo de información reduciendo costes y tiempos.
- 6.5 La información generada se almacena en el sistema de archivos de la empresa, asegurándose de mantener la información actualizada y en disposición de uso compartido.
- 6.6 El espacio de almacenamiento de información, en general, se mantiene actualizado, eliminando los datos inútiles u obsoletos para mejorar el rendimiento del sistema.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP0912_3: **Definir productos en textil y piel**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Evolución de estilos de la indumentaria y complementos.
Descomposición de formas

- Evolución cultural y estética en el vestido y sus complementos. Elementos que determinan la función ornamental o utilitaria-protectora del vestido. Relación de los artículos con su contexto histórico, social, cultural y temporal en que se han producido. Relación de artículos con el uso sociocultural. Usos protocolarios. La moda en el siglo XX y su influencia en las tendencias actuales. Descomposición de formas: componentes estéticos y técnicos de los artículos, partes que componen el artículo, siluetas, formas y perfiles. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre gestión de residuos. Normativa sobre igualdad de género.

2. Aplicaciones informáticas (CAD/CAM) para la definición del producto en textil y piel

- Periféricos de entrada y salida. Software y hardware específico para la creación de artículos de indumentaria y complementos. Funcionamiento y puesta a punto de las herramientas informáticas. Internet. Bases de datos. Buscadores de información. Tipos y utilidades. Importación de la información. Archivo de información. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre gestión de residuos. Normativa sobre igualdad de género.

3. Fuentes de información referente a artículos del vestir y complementos

- Información gráfica. Ferias nacionales e internacionales. Funcionamiento de hemerotecas y videotecas. Análisis de las fuentes de información. Metodología y análisis de tendencias. Diferencias de estéticas. Prospección y seguimiento de tendencias socio-culturales de aplicación al sector industrial. Sociología de la moda. Información técnica. Fichas técnicas. Escandallos. Pirámides de producto y estructura de las colecciones. Información sobre canales de distribución. Condiciones de contratación de venta a través de agente, distribuidores, plataformas digitales, venta en depósito, al mayor y al detalle. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre gestión de residuos. Normativa sobre igualdad de género.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0912_3: Definir productos en textil y piel", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para definir productos en textil y piel, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Obtener información

2. Examinar el diseño y elaborar los patrones

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor en la obtención de la información</i>	- Realización de la consulta de fuentes documentales. - Clasificación de los diseños. - Identificación de las demandas del mercado. - Obtención de los productos mas innovadores. - Análisis de los factores que influyen en el diseño. - Identificación de las características y parámetros del diseño modificables. - Realización de las fichas técnicas. - Actualización de la información sobre las herramientas, la maquinaria y las técnicas novedosas de fabricación. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Exactitud en el examen del diseño y elaboración de los patrones.</i>	- Adaptación del diseño al proceso industrial. - Clasificación de los diferentes tipos de artículos y los componentes internos y externos.

	- Comprobación de los materiales previstos en el diseño. - Extracción de las referencias para la fabricación. - Planificación de los procedimientos de elaboración de los patrones. - Actualización de la información técnica. - Planificación de los trabajos. - Planificación de las colecciones, cumplimentación de fichas técnicas, control de tablas de medidas. - Actualización y almacenaje de la información generada. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para obtener información, realiza la consulta de fuentes documentales. Clasifica los diseños. Identifica las demandas del mercado. Obtiene los productos mas innovadores. Analiza los factores que influyen en el diseño. Identifica las características y parámetros del diseño modificables. Realiza las fichas técnicas. Actualiza la información sobre las herramientas, la maquinaria y las técnicas novedosas de fabricación.</i>
3	<i>Para obtener información, realiza la consulta de fuentes documentales. Clasifica los diseños. Identifica las demandas del mercado. Obtiene los productos mas innovadores. Analiza los factores que influyen en el diseño. Identifica las características y parámetros del diseño modificables. Realiza las fichas técnicas. Actualiza la información sobre las herramientas, la maquinaria y las técnicas novedosas de fabricación, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para obtener información, realiza la consulta de fuentes documentales. Clasifica los diseños. Identifica las demandas del mercado. Obtiene los productos mas innovadores. Analiza los factores que influyen en el diseño. Identifica las características y parámetros del diseño modificables. Realiza las fichas técnicas. Actualiza la información sobre las herramientas, la maquinaria y las técnicas novedosas de fabricación, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No obtiene información.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para examinar el diseño y elaborar los patrones, adapta el diseño al proceso industrial. Clasifica los diferentes tipos de artículos y los componentes internos y externos. Comprueba los materiales previstos en el diseño. Extrae las referencias para la fabricación. Planifica los procedimientos de elaboración de los patrones. Actualiza la información técnica. Planifica los trabajos. Planifica las colecciones, cumplimenta fichas técnicas, controla tablas de medidas. Actualiza y almacena la información generada.</i>
3	<i>Para examinar el diseño y elaborar los patrones, adapta el diseño al proceso industrial. Clasifica los diferentes tipos de artículos y los componentes internos y externos. Comprueba los materiales previstos en el diseño. Extrae las referencias para la fabricación. Planifica los procedimientos de elaboración de los patrones. Actualiza la información técnica. Planifica los trabajos. Planifica las colecciones, cumplimenta fichas técnicas, controla tablas de medidas. Actualiza y almacena la información generada, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para examinar el diseño y elaborar los patrones, adapta el diseño al proceso industrial. Clasifica los diferentes tipos de artículos y los componentes internos y externos. Comprueba los materiales previstos en el diseño. Extrae las referencias para la fabricación. Planifica los procedimientos de elaboración de los patrones. Actualiza la información técnica. Planifica los trabajos. Planifica las colecciones, cumplimenta fichas técnicas, controla tablas de medidas. Actualiza y almacena la información generada, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No examina el diseño ni elabora los patrones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

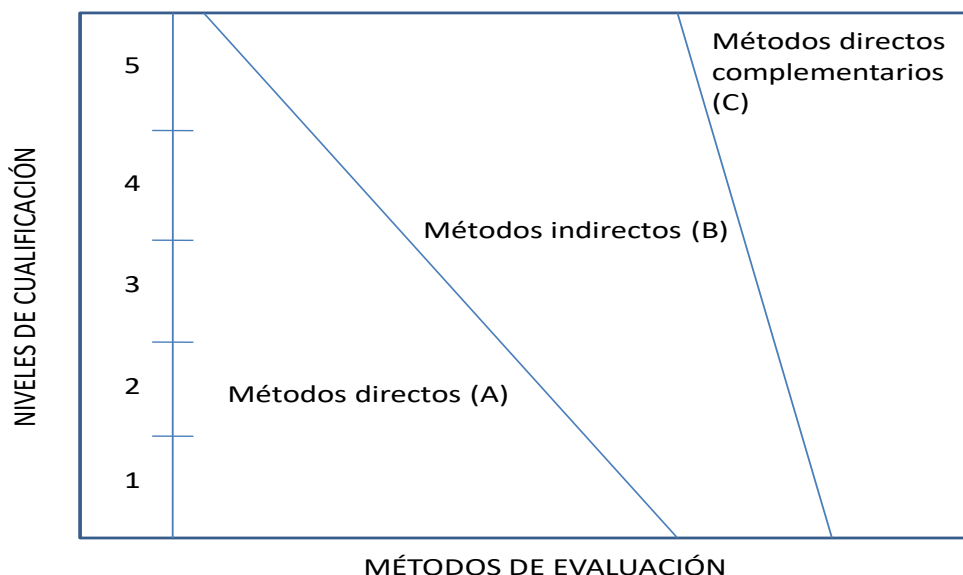
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Definir productos en textil y piel, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.